

Especialidad de Estado Mayor

En los albores de los tiempos históricos el mando de las fuerzas militares recaía en el estratega, que era el general con mejores dotes personales de organización, administración, imaginación estratégica y conducción táctica. Esta personalidad multifacética acrecentaba su carisma y todo ello favorecía sus posibilidades de triunfo, el que —a su vez— consolidaba su prestigio. A medida que los ejércitos se fueron estructurando como agrupaciones más complejas, sin que ello dejara de exigir esa unidad de mando superior que les es indispensable para su más eficiente conducción ejecutiva, la capacidad personal del estratega fue siendo superada por la multiplicidad de factores en juego y la diversidad de información disponible. De aquí surgió la necesidad imperiosa de crear un núcleo de asesores que procesara tales datos, propusiera soluciones, elaborara —luego de la decisión del jefe— las órdenes que pusieran en práctica la resolución adoptada y efectuara la supervigilancia de la acción planeada.

Tal grupo de asesores constituyó el llamado Estado Mayor, expresión derivada de combinar la acepción antigua de la palabra estado en el sentido de séquito, corte o acompañamiento, con la elevada posición que le correspondía junto al mando superior. La importancia de este órgano de consulta y de trabajo se ha ido incrementando a la par que las operaciones de guerra han multiplicado sus factores intrínsecos y el avance tecnológico ha aumentado la velocidad de su interacción, acentuándose además la vinculación de ellos con factores exógenos de índole política, económica, social y jurídica.

Con el transcurso del tiempo y la sobreviniente diversificación de los ejércitos en sus ramas de tierra, mar y aire, surgieron las correspondientes modalidades de empleo de los medios de combate respectivos, generándose así las específicas estrategias, tácticas y logísticas de carácter terrestre, naval y aéreo. El conocimiento y, sobre todo, el rápido desarrollo de tales disciplinas exigió asignarles la dedicación plena de los miembros más destacados de cada escalafón; surgieron así los oficiales especialistas de Estado Mayor, reconocidamente los más idóneos para constituir el núcleo de esos organismos, especialmente constituidos no sólo para asesorar en la conducción bélica, sino para prever y anticipar, a nivel nacional e internacional, los requerimientos que le impondrían a la respectiva fuerza de combate las condiciones que pudieran prevalecer en aquellos teatros de guerra y de operaciones donde más probablemente habría que actuar en un conflicto armado.

Esto tuvo como respuesta, en cada institución armada, la preparación de oficiales específicamente instruidos para atender tales demandas, lo que implicó realizar cursos de especialización que, en el caso de la Armada de Chile, complementaran las normas generales de conducción táctica y operativa contenidas en el Tratado Especial de las Ordenanzas Navales españolas de Carlos III, que habían trascendido la gesta

independentista triunfante y estaban aún vigentes en nuestro servicio naval a principios del siglo XX.

Tales cursos fueron iniciados el 9 de octubre de 1911, fecha que se considera la de creación de la Academia de Guerra Naval, alto instituto que cumple en estos días 82 años de existencia.

La gestación de este importante acontecimiento, que marcó un hito histórico en la preparación académica superior de los oficiales de marina chilenos, tuvo orígenes muy anteriores a esa fecha, que pueden ser datados alrededor de 1880, siendo su germen inicial las recomendaciones que en esa época hiciera al respecto el Vicealmirante don Patricio Lynch y que el Ejército de Chile materializara en 1886 al fundar su Academia de Guerra, y que la Armada —en 1898— concretara en la Oficina de Informaciones Técnicas de la Dirección General de Marina, cuyas funciones fueron “estudiar el poder marítimo de las potencias extranjeras, formar los planes estratégicos, de planificación y materiales de la Armada y, en general, estudiar la organización y preparación para la guerra”. Pese a la dilación en establecer la Academia de Guerra Naval, quizá por el apego institucional a sus pares europeos, fue —no obstante— la primera en su género en Iberoamérica y a la fecha de su fundación sólo tres institutos congéneres existían en el mundo: la Academia de Guerra Naval de Estados Unidos, la de Gran Bretaña y la de Francia, fundadas en 1884, 1901 y 1910, respectivamente. El 18 de diciembre de 1915 la Oficina de Informaciones Técnicas fue denominada Estado Mayor de Marina, fecha considerada fundacional de tan alto gabinete asesor.

Es conveniente tener presente que, paralelamente a la necesidad de preparación profesional en temas de Estado Mayor, referidos en esa época, en términos generales, a las llamadas ciencias navales —tales como estrategia naval, táctica naval, logística, planeamiento naval, geopolítica y derecho internacional marítimo— también el desarrollo tecnológico de la profesión obligaba, en los grados iniciales de la carrera, a profundizar estudios en alguna especialidad técnica; por ello, al ingresar los alumnos a la Academia de Guerra Naval, normalmente del rango de jefes, tenían ya una especialidad básica a la cual sobreponían la de Estado Mayor, establecida en el Reglamento de Especialidades, de 4 de febrero de 1918.

Algún tiempo después, el Decreto Ley N° 302, de 8 de marzo de 1925, confirma las funciones del Estado Mayor de Marina como órgano asesor del alto mando institucional, el que integran, natural y preferentemente, los graduados por la Academia de Guerra Naval, según lo especifica el Reglamento Orgánico del Estado Mayor de Marina, de fecha 31 del mismo mes y año.

Con el paso del tiempo esta nueva especialidad fue adquiriendo creciente relevancia para el curso de la carrera naval, haciéndose progresivamente exigible para asumir relevantes puestos de mando operativos en el marco de la estructura institucional.

A partir de la Segunda Guerra Mundial se hizo particularmente evidente la creciente influencia que, sobre la conducción de la guerra, tenían variados factores concomitantes, no sólo los de orden político, que son de la esencia del conflicto armado, sino también aquellos de índole económica, administrativa y social, el conocimiento de todos los cuales adquirió especial interés para la más cabal comprensión y manejo de los fenómenos propios de las ciencias militares, en general, y de las navales, en particular. Tal circunstancia planteó la necesaria incorporación de esas materias en la conformación de los cursos de Estado Mayor, dando a estos especialistas una preparación académica de alto nivel que, sumada al currículo

correspondiente a su especialidad institucional básica, les acumula créditos más que suficientes para homologar a las más exigentes carreras de carácter universitario.

Es así como la Armada de Chile tiene hoy la capacidad de mantener en sus escalafones a un significativo número de oficiales que ostentan la especialidad de Estado Mayor, todos los cuales poseen, además del acervo cultural, de suyo anejo a su exigente formación como marinos, los conocimientos generales y profesionales que les validan grados académicos de excelencia y les permiten abordar estudios de la más alta complejidad en el campo de la realidad nacional e internacional, con miras, por cierto, al mejor tratamiento de las previsibles situaciones de inestabilidad y conflicto que a las Fuerzas Armadas les corresponde mantener bajo estricto escrutinio, en cumplimiento de sus inexcusables responsabilidades institucionales.

* * *

Revista de Marina adhiere entusiasta a la conmemoración del octogésimo segundo aniversario de la Academia de Guerra Naval, instituto en cuyo seno ha recibido desde 1980 el más cordial y estimulante alero. Con igual aprecio saluda a los cientos de oficiales especialistas en Estado Mayor, en servicio activo y en situación de retiro, muchos de ellos colaboradores de nuestra publicación, quienes al pasar exitosamente por sus aulas no sólo supieron recibir atentos el más valioso conjunto de conocimientos que la carrera naval ofrece al futuro conductor táctico, estratégico e institucional, sino que lograron plasmar, con toda esa misma ilustración y con sus luces y experiencia personales, valiosos aportes profesionales que han consolidado el alto prestigio de esta importante especialidad.

Del mismo modo, dada la proximidad del septuagésimo octavo aniversario del Estado Mayor General de la Armada, el próximo 18 de diciembre, nos congratulamos en destacar y conmemorar esa fecha histórica que es válida, por cierto, para todos y cada Estado Mayor naval, cuyo discreto estilo de trabajo no siempre permite apreciar su tesonera labor, que tan decisivamente contribuye a forjar, con una sabia mezcla de prudencia y visión prospectiva, la segura y a la vez renovada marcha institucional.

